

ACTA Nº 71-2012

Sesión ordinaria celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las nueve horas del veintitrés de agosto de dos mil doce, con asistencia del señor Magistrado Luis Antonio Sobrado González, quien preside, la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría y el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron.

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria inmediata anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO. ASUNTOS INTERNOS DIVERSOS.

A) Aclaraciones al informe final de gestión presentado por el señor Rodolfo Delgado Rojas. Del señor Dennis Cascante Hernández, Director General de Estrategia Tecnológica, se conoce oficio n.º DGET-214-2012 del 17 de agosto de 2012, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 21 de agosto de 2012, mediante el cual literalmente manifiesta:

"En relación con el informe final de gestión presentado por el señor Rodolfo Delgado Rojas, anterior jefe de la Oficina de Proyectos Tecnológicos, el 31 de julio de este año, a continuación me permito hacer referencia a extremos señalados en dicho informe que en criterio de ésta Dirección carecen de fundamentación suficiente, por lo que conviene hacer las siguientes aclaraciones.

1. El apartado 4 del informe es titulado "Cambios en el entorno durante el período de la gestión". Al respecto, este apartado detalla en forma general las variaciones surgidas en la estructura organizacional a

partir de mayo de 2011, en que se crea la Dirección de Estrategia Tecnológica y se dispone integrar la Oficina de Proyectos Tecnológicos (OPT) como unidad adscrita a ésta Dirección. No obstante, pese a que el señor Delgado Rojas hace una transcripción de las funciones de la OPT, según los cambios realizados en la estructura organizacional y reconoce que éstos han sido con el fin de eficientizar la gestión de proyectos (ver penúltimo párrafo del apartado 4), llama la atención que posteriormente haya indicado que "... las responsabilidades señaladas, que fueron aprobadas por el Tribunal como resorte de la OPT, han sido asumidas en su mayor parte por el señor Director de Estrategia Tecnológica, lo que deja evidente que el suscrito implícitamente con esa decisión ha sido relegado y por ende eximido de sus responsabilidades como jefatura de Proyectos Tecnológicos.". En ese sentido, se estima que lo anterior es una descripción imprecisa de la realidad operativa de la OPT, toda vez que las competencias de la Oficina a su cargo fueron debidamente publicadas en el diario oficial La Gaceta n.º 124 de 28 de junio de 2011, según decreto n.º 10-2011 del Tribunal Supremo de Elecciones y como tal la responsabilidad del cumplimiento de dichas competencias son inherentes a la jefatura de la OPT. En todo caso, luego de realizar una revisión general a los informes de labores mensuales de la OPT, desde su adscripción a la Dirección de Estrategia

Tecnológica, no se encontró evidencia alguna para concluir lo señalado por el señor Delgado Rojas.

2. Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el punto 11 del referido informe de gestión, que corresponde al estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República con relación a los carteles de licitación de los proyectos de modernización de los sistemas civil y electoral, llama la atención que señale el señor Delgado que "...desconoce su estado actual.", por cuanto los informes de avance mensual de los proyectos son firmados conjuntamente por la jefatura de la OPT y la persona administradora del proyecto, y en ellos se detallan los pormenores de cada proyecto y así se ha evidenciado que consta en los archivos de esta Dirección para el caso particular de los casos citados, es decir, no hay forma de que la jefatura de OPT desconozca como avanzan los proyectos.

Por lo anterior, solicito elevar a conocimiento del Superior el presente oficio para lo que a bien tenga disponer."

Se dispone: Tomar nota. **ACUERDO FIRME.**

B) Nombramiento de la Presidencia y Vicepresidencia del Tribunal. Se dispone: El artículo 20 del Código Electoral establece:

"ARTÍCULO 20.- Presidencia y Vicepresidencia

El Tribunal nombrará de su seno, y en forma conjunta, un presidente y un vicepresidente, por un período de tres años, y podrán ser reelegidos; [...]"

Toda vez que las respectivas designaciones vencen el próximo 2 de setiembre y atendiendo a lo ordenado por dicha norma, se acuerda reelegir como Presidente y Vicepresidenta de este Tribunal, respectivamente, al señor Magistrado Luis Antonio Sobrado González y a la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría, por un período de tres años a partir del 3 de setiembre de 2012.

Los Magistrados Esquivel Faerron y Zamora Chavarría, razonando su voto, expresan:

"El Magistrado Sobrado González asumió, por segunda vez, la presidencia de este Tribunal en un momento crítico que exigía liderazgo certero y solidez jurídica frente a la aplicación de las reglas del nuevo Código Electoral, en el marco de un proceso electoral ya en marcha.

Su adecuada conducción ha facilitado a la institución realizar los cambios necesarios para adaptarse a las cambiantes demandas del entorno, a través de ajustes en su organización y en la aplicación de nuevas tecnologías de la información y del conocimiento.

También el Tribunal fortaleció, con su concurso, la posición institucional en el sistema democrático del país y su presencia en los foros internacionales de organismos homónimos."

Comuníquese a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, a los partidos políticos, al Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) y a las jefaturas de estos organismos electorales. Prepárese el respectivo comunicado de prensa.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE ORGANIZACIONES GREMIALES DEL TRIBUNAL.

A) Permiso para miembros de ASOTSE para asistir a fiesta de celebración. De la señora Jeimy González Ardón, Administradora de la ASOTSE, se conoce oficio n.º ASOTSE #134-2012 del 21 de agosto de 2012, recibido el mismo día en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"Por este medio me permito saludarle y a la vez solicitarle que por favor haga de conocimiento de los Señores y Señoras Magistrados lo siguiente:

Que con motivo de realizar la Celebración del Día de la Madre y del Padre el próximo 24 de Agosto del 2012, en el Salón Fiesta Latina dentro (sic) Centro Comercial El Pueblo, la cual está organizada por la Junta Directiva y Administración de ASOTSE, razón por la que solicito la autorización para que los miembros de la Junta Directiva de ASOTSE y un grupo de compañeros que nos ayudarán en el registro de socios

puedan retirarse de la Institución a las 3:00 p.m. pues la actividad inicia a partir de las 4:00 p.m.

Los miembros de la Junta Directiva son los siguientes:

Presidente: Marcos Zuñiga Alvarado, Área de Transportes

Vicepresidente: Henry Montero Zumbado, Dirección Ejecutiva.

Secretario: Sonny Rojas Aguilar, Recursos Humanos.

Tesorero: Néstor Cordero López, Oficina Proyectos Tecnológicos.

Vocal I: Evelyn Ortiz Carvajal, Contraloría de Servicios.

Vocal II: Roberth López Cerbellón, Recursos Humanos.

Vocal III: Jorge Sanabria Miranda, Secretaría (sic) TSE.

Fiscal I: Róger Obando Chaves, Actos Jurídicos.

Fiscal II: Eric Quirós Jiménez, Infraestructura de TI.

Y los compañeros que nos ayudarán en el registro de socios:

Vanessa Chavarría Núñez, Recursos Humanos.

Tatiana Alan Gómez, D.G.E.T.

Ana Damaris Coto Barrantes, Infraestructura TI.

Jeffrey Solano Gómez, Coordinación Programas Electorales.

Iván Garita Fernández, Recursos Humanos."

Se dispone: Autorizar según se solicita. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO CUARTO. ASUNTOS DE ORGANISMOS ELECTORALES INTERNACIONALES.

A) Invitación para participar en la Quinta Jornada Interamericana Electoral. De la señora Betilde Muñoz Pogossian, Directora interina del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de los señores Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Federal de México y Daniel Zovatto, Director Regional para América Latina de IDEA Internacional, se conoce memorial del 16 de agosto de 2012, recibido - vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal el 20 de agosto de 2012, mediante el cual literalmente manifiestan:

"La Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos, a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral y en colaboración con el Instituto Federal Electoral (IFE) de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral y el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), tienen el agrado de invitarlo/a a presentar nominaciones para la participación de un representante de alto nivel técnico de su prestigiosa institución en la "Quinta Jornada Interamericana Electoral" que se celebrará del 26 al 30 de noviembre del 2012 en la Ciudad de México, México.

Se espera que esta Jornada cuente con la participación de un representante de las autoridades electorales de cada uno de los 34 países miembros de la OEA. Los temas de enfoque para esta Quinta Jornada Interamericana Electoral son: **“Voto desde el extranjero: retos y realidades”** y **“Participación política de las mujeres. Las cuotas de género y los proyectos desarrollados por los organismos electorales para promover la participación de las mujeres”**. Igualmente, esta Quinta Jornada enfatizará particularmente el desarrollo y la revisión de proyectos de los participantes para aplicar las lecciones aprendidas, al trabajo que realizan dentro de su departamento o institución.

Le pedimos tomar en cuenta que para poder participar en este evento, estamos solicitando a las autoridades electorales que **nominen a cuatro candidatos de su institución (en el formulario de nominación adjunto)**. Además, para asegurar un balance de género de los participantes de esta jornada, solicitamos que las personas nominadas sean representantes de ambos sexos.

De los/las candidatos/as nominados/as por la autoridad electoral se elegirá a un/a participante por medio de un comité de selección conformado por representantes de las instituciones organizadoras. A fin de poder llevar a cabo una selección de manera oportuna y equitativa, agradeceríamos recibir su nominación **a más tardar el 14 de**

septiembre del 2012, comunicándose con la Srta. Ulrike Puccio por correo electrónico a la dirección: upuccio@oas.org y con la Srta. Rosa Serpa por correo electrónico a la dirección: rserpa@oas.org.

En esta ocasión, las organizaciones contrapartes han recaudado fondos suficientes para ofrecer el entrenamiento, cubriendo hospedaje, alimentación y transporte en Ciudad de México, así como el traslado de los expositores expertos y el equipo de facilitadores. Sin embargo, estamos solicitando el apoyo de los órganos electorales para cubrir el pasaje aéreo de su país de origen a la Ciudad de México del/de la participante seleccionado/a de su institución. Agradeceríamos nos informe conjuntamente con la nominación que su institución podrá asumir el costo de este traslado. [...]."

Se dispone: Agradecer la cordial invitación cursada y postular al efecto a los funcionarios Elsa Paola Alvarado Quesada, Encargada del Programa Electoral de Voto en el Extranjero y Eric Schmidt Fonseca, Coordinador de Programas Electorales, para el tema "*Voto desde el extranjero: retos y realidades*" y a las funcionarias Sary Montero Cabezas, Encargada de la Unidad de Género y Arlette Bolaños Barquero, Asistente Legal de la Presidencia, para el tema "*Participación política de las mujeres. Las cuotas de género y los proyectos desarrollados por los organismos electorales para promover la participación de las mujeres*". La Secretaría General de este Tribunal

coordinará lo pertinente para la oportuna remisión de la documentación necesaria. Se informa a la organización de la actividad que este Tribunal asumiría el costo del traslado aéreo. **ACUERDO FIRME.**

B) Proceso de Observación de verificación de firmas de afiliados y adherentes a las organizaciones políticas en el Ecuador.

Del señor José Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, se conoce oficio n.º 0679-PRS-CNE-2012 del 20 de agosto de 2012, recibido el día siguiente -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal, dirigido al señor Magistrado Presidente Sobrado González, mediante el cual literalmente manifiesta:

"En referencia a la invitación cursada al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica para colaborar en calidad de Observador en el proceso de verificación de firmas de las ciudadanas y ciudadanos afiliados y adherentes a las Organizaciones Políticas que intervendrán en las elecciones de 2013, proceso que es organizado por el Consejo Nacional Electoral en cumplimiento de su mandato constitucional, me permito comunicarle que, el día 5 de agosto de 2012, el Pleno del Consejo Nacional Electoral adoptó la resolución de revisar el 100% de las firmas presentadas por las Organizaciones Políticas, lo cual ha llevado a la necesidad de instalar un nuevo y más complejo centro de verificación para cumplir con este objetivo en el plazo establecido.

En tal virtud, el proceso de Observación planificado hasta el día 11 de agosto, ha debido ser reprogramado según las nuevas disposiciones del Pleno del Consejo Nacional Electoral. En este sentido, tomando en cuenta la excelente relación de cooperación que existe entre nuestras dos instituciones, solicito comedidamente a usted, analizar la posibilidad de contar con su valiosa presencia en el Ecuador, así como la de dos delegados del Tribunal Supremo de Elecciones, durante tres días, en la fecha de su mayor conveniencia, entre el 22 de agosto y el 21 de septiembre de 2012. De contar con su aceptación, la Oficina de Protocolo del Consejo Nacional Electoral se pondrá en contacto con su Organismo para coordinar la logística de su visita.

El Consejo Nacional Electoral del Ecuador correrá con todos los gastos de traslado al país, alojamiento y transporte interno durante las fechas acordadas, para lo cual agradeceré se haga conocer su aceptación a esta invitación a la mayor brevedad posible [...]."

Se dispone: Agradecer la cordial invitación cursada. En virtud de compromisos previamente adquiridos por la Presidencia de este Tribunal, para atenderla se designa al señor Magistrado Juan Antonio Casafont Odor. Adicionalmente, como delegados de este Tribunal, se designa al señor Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos y a la señora Marta

Castillo Víquez, Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos.

De conformidad con lo establecido por este Tribunal en el inciso h) del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 87-2008, celebrada el 02 de octubre de 2008, en relación con el viaje en cuestión se detalla lo siguiente:

Nombre completo del funcionario (a)	Cargo que desempeña	País (es) a visitar	Período del viaje	Objetivos del viaje	Monto del adelanto de gastos de viaje y justificación	Gastos conexos y justificación
Juan Antonio Casafont	Magistrado	República del Ecuador	Setiembre de 2012, fechas a definir	Participación como Observador en el proceso de verificación de firmas de las ciudadanas y ciudadanos afiliados y adherentes a las Organizaciones Políticas que intervendrán en las elecciones de 2013	Ninguno	Ninguno
Héctor Fernández Masís	Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem
Marta Castillo Víquez	Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem	Ídem

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO QUINTO. ASUNTOS EXTERNOS.

A) Actas de sesiones de la Comisión de investigación del financiamiento del Partido Movimiento Libertario. De la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa que -dentro del expediente n.º 18.114- investigará y rendirá informe sobre el financiamiento del partido Movimiento Libertario durante las campañas presidencial, de diputados y municipales celebradas en el año 2010, se conoce memorial del 22 de agosto de 2012, recibido el mismo día -vía correo electrónico- en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"La Comisión especial, expediente Nº 18.114 que investigará y rendirá informe sobre el financiamiento del Partido Movimiento Libertario durante las campañas presidencial, de diputados y municipales realizadas en el año 2010, acogió una solicitud planteada por la señora diputada Ruiz Delgado, para remitir al Tribunal Supremo de Elecciones, copia de las actas de las sesiones de esta Comisión.

Atendiendo la instrucción recibida, me permito remitirle copia de las actas numeradas de la 38 a la 41, para que usted haga uso de ellas, según su leal saber y entender. [...]."

Se dispone: Para lo de su cargo, proceda la Secretaría General de este Tribunal a trasladar la referida documentación a la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO SEXTO. ASUNTOS DE ADMINISTRACION ELECTORAL.

A) Modificaciones y actualizaciones a la División Territorial Electoral. Del señor Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, se conoce oficio n.º DGRE-0316-2012 del 16 de agosto de 2012, recibido el día siguiente en la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual literalmente manifiesta:

"En adición al oficio DGRE-0290-2012 del 24 de julio de 2012, conocido por el Tribunal en el acuerdo del artículo cuarto de la sesión ordinaria n.º 065-2012, celebrada el 31 de julio de 2012 (oficio n.º STSE-2805-2012 de la misma fecha), el suscrito previo un mayor ahondamiento en los antecedentes de la gestión, se sirve manifestar lo siguiente:

Es criterio de esta Dirección General que un proyecto final consolidado de decreto de modificaciones a la División Territorial Electoral –conforme se vislumbró en el oficio referido– no riñe con la propuesta periódica de proyectos de decretos parciales, en tanto estos tengan una oportuna periodicidad, a fin de realizar ajustes paulatinos al Padrón Electoral, al SINCE y gestionar a tiempo lo relativo a los procesos de cedulação ambulante que gestiona la Coordinación de Servicios Regionales, la determinación de electores, el "junteo" y el

establecimiento de centros de votación, todo en aras de no congestionar la correcta atención de tales necesidades en un solo momento final.

Por lo anterior, me sirvo adicionar a lo anteriormente expuesto la recomendación de que en lo sucesivo, la Contraloría Electoral remita a esta Dirección General los proyectos de decretos de modificaciones parciales a la División Territorial Electoral y que, luego de ser analizados en esta instancia y de corresponder, sea esta Dirección la que los eleve a consideración del pleno para la promulgación del respectivo decreto. En vista de lo anterior y en la eventualidad de que el Superior apruebe las recomendaciones expuestas, elevo a conocimiento del Tribunal la propuesta de modificación parcial de la División Territorial Electoral, para que –en caso de ser aprobado el procedimiento sugerido– se tramite la promulgación del respectivo decreto."

Se dispone: 1.- Incorporar al orden del día. 2.- Aprobar conforme se recomienda. Tomen nota para lo de sus respectivos cargos la Contraloría Electoral, el Departamento Electoral, la Sección de Padrón Electoral, la Coordinación de Programas Electorales y las Direcciones Generales de Estrategia Tecnológica y de los Registros Civil y Electoral. 3.- En consecuencia, promúlguese el decreto que interesa, cuya publicación se ordena, de conformidad con el siguiente texto:

"N.º __-2012

EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 12 inciso k) y 143 del Código Electoral,

DECRETA

Artículo 1.- Publíquense las modificaciones y actualizaciones de la División Territorial Electoral en los siguientes términos:

1 SAN JOSE

06 CANTON ASERRI

Mapa

V DISTRITO LEGUA

070 Ko **010 LEGUA***. POBLADOS: ALTO BUENA VISTA, BAJO MAQUINAS, LOS ITABOS, OJO DE AGUA (PARTE SUR).

070 Pn **011 BAJO DE PARRITA***. POBLADO: BAJO VENEGAS (PARTE NORTE).

071 Ah **018 ALTO AGUACATE***. POBLADOS: LA PALMA, LOMA CALVARIO, LOMA DE JAMAICA.

071 Cf **020 LAGUNA (BAJO BIJAGUAL)***.

071 Ee **021 CARMEN***. POBLADOS: CHONTA, PALMAS, PIEDRAS DE FUEGO, ROBLAR.

Notas: El poblado Finca Itaba se elimina del electoral Monterrey (1-06-VI-012) y se reubica en el electoral Legua (1-06-V-010), además La denominación del poblado Finca Itaba se modifica por Los Itabos.

VI DISTRITO MONTERREY

070 Io **012 MONTERREY*/**. POBLADOS: BAJO DE LA ZORRA, FINCA VICTORIA, RODEO.

070 Lq **022 OJO DE AGUA (PARTE NOROESTE)***.

Nota: La denominación del Distrito Electoral Ojo de Agua (Parte Norte) se modifica por Ojo de Agua (Parte Noroeste).

1 SAN JOSE

08 CANTON GOICOECHEA

Mapa

V DISTRITO IPIS

069 Ew**006 IPIS ABAJO***/. POBLADOS: ALTO (PARTE ESTE)*, CIPRESES, CUESTA DEL MARCELO, MOZOTAL (PARTE OESTE), PRAGA (FLORES)*, SANTA CLARA (PARTE SUR), TRINIDAD, URB. MONTESOL.

069 Ey**010 LOS ANGELES***. POBLADOS: CALLE MOZOTAL (PARTE ESTE), KOROBO, URB. EL HOGAR, URB. KARLA MARIA, URB. LAS ORQUIDEAS.

069 Ez**011 FACIO Y LA MORA***. POBLADOS: CIUD. RODRIGO FACIO, FLORESTA, MORITA, NAZARENO, URB. EL EDEN (PARTE NORTE), URB. EL PROGRESO, URB. SANTA MARIA, VISTA DEL MONTE, ZETILLAL.

Nota: El poblado Urb. Montesol se elimina del electoral Purral (1-08-VII-007) y se reubica en el electoral Ipis Abajo (1-08-V-006).

1 SAN JOSE

09 CANTON SANTA ANA

Mapa

III DISTRITO POZOS

069 Gg**004 POZOS***/. POBLADOS: ALTO PALOMAS (PARTE OESTE), BOQUERON, CALLE CUBILLA, CALLE MORA, CALLE QUIROS, CHISPA, CONCEPCION, CUEVAS, GAVILANES, INVU (CALLE MARGARITA), LAJAS (URB. VALLE DEL SOL PARTE NORTE), LINDORA*, MANANTIAL, PLANTA BELEN, REAL DE PEREIRA (PARTE OESTE), URB. MARCIAL AGUILUZ, VALLE DEL SOL.

069 Eg**011 HONDURAS***. POBLADOS: BOSQUES DE SANTA ANA, CALLE GUACHIPELIN, PUENTE MULAS, URB. CORAZON DE JESUS.

Notas: El Distrito Electoral creado es Honduras poblado que se elimina del electoral Pozos (1-09-III-004), los poblados Calle Guachipelín, Puente Mulas y Urb. Corazón de Jesús se eliminan del distrito electoral Pozos (1-09-III-004) y se reubican en el distrito electoral Honduras (1-09-III-011). El poblado Bosques de Santa Ana se incluye oficialmente en la División Territorial Electoral.

069 Fe **012 LAGOS DE LINDORA***.

Nota: El Distrito Electoral creado es Lagos de Lindora poblado que se incluye oficialmente a la División Territorial Electoral.

2 ALAJUELA

01 CANTON ALAJUELA

Mapa

XIII DISTRITO GARITA

060 Bs**033 GARITA***/. POBLADOS: CALLE COYOL, CALLE LIMON, CALLE LOS LLANOS, COPEYAL, HACIENDA SANTA MARTA, HACIENDA SANTA RITA, LAGOS DEL COYOL*, LOS HORCONES, MINA, MONTICEL, SALTILLO, SANTA ROSA.

059 Rv**045 DULCE NOMBRE O LAS ANIMAS***. POBLADOS: CUESTA COLORADA, HACIENDA SAN FERNANDO, INVU, MANDARINA (PARTE OESTE), MANOLOS, MONTESOL (PARTE OESTE), URB. LOS VIVEROS.

Nota: El poblado Lagos del Coyol se elimina del electoral Dulce Nombre o Las Animas (2-01-XIII-045) y se reubica en el electoral Garita. (2-01-XIII-033).

2 ALAJUELA

03 CANTON GRECIA

Mapa

II DISTRITO SAN ISIDRO

059 Iv**002 MESON O DULCE NOMBRE***. POBLADOS: CALLE CORINTO, CALLE HIGUERONES (PARTE ESTE), CALLE JOAQUIN ROJAS (PARTE OESTE), CALLE MOJON, CALLE ROSALES, COOPERATIVA VICTORIA, PRIMAVERA, SANTA ELENA, URB. ALAMEDA O VILLA LIGIA, URB. BELLAVISTA (PARTE NORTE), URB. SOFIA.

059 Ey**003 SAN FRANCISCO***. POBLADOS: CALLE QUIZARRAZAL, FINCA CAMEJO*, FINCA INES.

059 Hw**035 CALLE ACHIOTE***. POBLADOS: ALTO ARGUEDAS, CALLE EL PROGRESO, CALLE JUVEN ALFARO, CALLE SOTOS, CALLE ZAPOTE, QUESADA (INVU).

059 Fx**036 SAN ISIDRO***. POBLADOS: CALLE ALFARO O MONTECARLO, CALLE BOSQUE DEL NIÑO, CALLE LABRADOR, CASILLAS DE COOPERATIVA, URB. ALFARO, URB. ASECOVI, URB. SAN ISIDRO.

Nota: El poblado Calle Bosque del Niño (Parte Oeste) se elimina del distrito electoral San Francisco (2-03-II-003) y se reubica al electoral San Isidro (2-03-II-036). La denominación del poblado Calle Bosque del Niño (Parte Oeste) se modifica por Calle Bosque del Niño.

2 ALAJUELA

10 CANTON SAN CARLOS

Mapa

I DISTRITO QUESADA

058 Bh**001 QUESADA*RD/**. POBLADOS: ALTO DE LA CRUZ, BAJO LOURDES, BALTAZAR QUESADA, BARRIO LA CRUZ, BARRIO LAS BRISAS, CEMENTERIO, CORAZON DE JESUS, EL JARDIN, FINCA CAPULINES, HACIENDA ESTEBAN, LUTZ, MERCEDES*, SAN ANTONIO, SAN LUCAS, URB. CASILDA MATAMOROS, URB. MARACANA, URB. SAN LUIS.

057 Ng **002 DULCE NOMBRE***.

058 Gh**003 SUCRE***. POBLADOS: BRUMAS, FINCA BRUMAS, FINCA RODRIGUEZ, FINCA SANTA ROSA, LA ALTURA, RON RON ARRIBA.

058 Gk **018 SAN VICENTE***.

058 Ei**019 SAN JOSE DE PORVENIR***. POBLADOS: ALTO SOLIS, IMAS, PORVENIR*.

057 Rj**025 SAN JUAN DE QUEBRADA DE PALO***. POBLADOS: ASENT. MONTE HOREB, ASUNCION, PROYECTO EL MIRADOR, RINCON DE ARCE, SAN LUIS*, SAN RAFAELITO, URB. EL PROGRESISTA.

058 Ci**049 SAN GERARDO***. POBLADOS: COLON, FINCA NUBES, FINCA PRADERA.

057 Pg**051 CEDRAL***. POBLADOS: CALLE SAN LUCAS, CRUCE DE CEDRAL, MARGARITA PENON, URB. CAÑAVERAL, URB. LA MONTAÑITA.

057 Jj **053 SAN RAMON (CARIBLANCA)***.

057 Sg**058 SAN ROQUE* /**. POBLADOS: CALLE LINARES, HOGAR DE ANCIANOS, PUEBLO NUEVO, UNION, URB. ARCO IRIS, URB. DON VICTORINO, URB. DOS MIL, URB. SAN ROQUE, URB. SANTA FE, URB. VILLARREAL.

057 Oi**078 LINDA VISTA***. POBLADOS: CORAZON DE JESUS, TESALIA*.

058 Ch**089 SAN MARTIN* /**. POBLADOS: BARRIO GUADALUPE, BELLAVISTA, CALLE ZAPATA, CIUD. CALLE AMOR, CIUD. FLORIDA O ASERRADERO, FINCA SANTA FE, GAMONALES*, LA ISLA, SECTOR

ESTADIO, URB. ANA MERCEDES, URB. LOS MADEROS, URB. SAN MIGUEL.

057 Sh **094 H. A. SAN VICENTE DE PAUL.**

058 Bf**095 ABUNDANCIA***. POBLADOS: CONCEPCION, LA LOMA, LAS MALVINAS, PEJE, RON RON ABAJO*.

058 Jn **096 SAN JOSE DE LA MONTAÑA***. POBLADO: SAN ISIDRO.

057 Sg**097 SAN PABLO***. POBLADOS: CIUD. IMAS, URB. BETEL, URB. LA CAZUELA, URB. RANCHO GRANDE, URB. SELVA VERDE.

057 Rg**100 CARMEN***. POBLADOS: BARRIO LOS ANGELES*, BRISAS DEL NORTE, COROBICI, INVU, URB. COOCIQUE, URB. LA ROCA, URB. LA TORRE, URB. LOMAS DEL NORTE.

Notas: El Distrito Electoral creado es Carmen (2-10-I-100), poblado que se elimina del Distrito Electoral San Roque (2-10-I-058), Los poblados Barrio Los Angeles, Brisas del Norte, Corobicí, INVU, Urb. Coocique y Urb. La Roca, se reubican del electoral San Roque (2-10-I-058) al electoral Carmen (2-10-I-100). Los poblados Urb. La Torre y Urb. Lomas del Norte se incluyen oficialmente en la División Territorial Electoral.

3 CARTAGO

07 CANTON OREAMUNO

Mapa

III DISTRITO POTRERO CERRADO

078 Jm **004 POTRERO CERRADO***. POBLADOS: BARRIO FATIMA, CALLE DEL CRISTO, CIUDADELA SANABRIA, CRUCE, HACIENDA CAÑADA, JAULES, MAYA, PISCO, SARTALILLO.

078 Gñ**005 SAN JUAN DE CHICUA***. POBLADOS: HACIENDA CHINCHILLA, HACIENDA IRAZU, HACIENDA ROBERT, HACIENDA TAPON, HACIENDA VOLIO, URB. SANTA EDUVIGES.

Notas: El poblado Finca Sanabria se elimina del distrito electoral Tierra Blanca (3-01-VIII-017) y se reubica en el electoral Potrero Cerrado (3-07-III-004). La denominación del poblado Finca Sanabria se modifica por Ciudadela Sanabria.

3 CARTAGO

08 CANTON EL GUARCO

Mapa

I DISTRITO EL TEJAR

078 Rg001 **EL TEJAR*DI**. POBLADOS: BARAHONA, BARRIO LOS ANGELES, BARRIO SAN FRANCISCO, CALDERON, CALLE A TOBOSI, CHAVARRIA, GONZALEZ, RESID. ANDREA, SAN RAFAEL, SANTA CLARA*, SANTA GERTRUDIS*, SAUCES, SILO, URB. EL GUARCO, URB. VICTORIA, URB. VILLA FLORESTA, URB. ZORZALES, VIENTO FRESCO.

078 Se006 **BARRIO NUEVO***. POBLADOS: RESID. CACIQUE, SANTO CRISTO, URB. FUNDACION, URB. LAS CATALINAS, URB. LOS LLANOS.

078 Rh015 **ASUNCION (CANGREJAL)***. POBLADOS: COLONIA, HACIENDA VIEJA, VILLA FRANCISCA.

078 Re **016 SABANA GRANDE***.

Nota:El poblado Urb. El Guarco se elimina del distrito electoral Barrio Nuevo (3-08-I-006) y se reubica en el distrito electoral El Tejar (3-08-I-001).

4 HEREDIA

02 CANTON BARVA

Mapa

IV DISTRITO SAN ROQUE

068 Qm005 **SAN ROQUE***. POBLADOS: RESID. PUENTE DE PIEDRA, URB. BELLO HIGUERON, URB. LA PLANTACION, URB. LAS FLORES, URB. LAS LUISAS, URB. PORTICO*, URB. SAN ROQUE, URB. SANTANDER.

Nota:El poblado Urb. Santander se elimina del distrito electoral Barva (4-02-I-001) y se reubica en el distrito electoral San Roque (4-02-IV-005).

5 GUANACASTE

01 CANTON LIBERIA

Mapa

I DISTRITO LIBERIA

018 Eh001 **LIBERIA*RD**. POBLADOS: ARIZONA, BARRIO LOS ANGELES, BOCANA, CACAO, CERROS, CONDEGA*, COYOLAR, DELICIAS*, FINCA BIRMANIA, FINCA CAPULIN*, FINCA CEBADILLA, FINCA CHACARA, FINCA ESPERANZA DOS, FINCA GLORIA, FINCA GUACHIPELIN, FINCA HERRADURA, FINCA MACONDO, FINCA SAN JOCOBO, FINCA TIERRA BLANCA, FINCA ZELANDIA, HACIENDA CAÑADA, HACIENDA EL REAL, HACIENDA LIRIAMBÁ, HACIENDA SAN

HERNAN, ISLETA (NORTE DEL RIO), JUANILAMA, MALINCHE, OREGANO, PASO TEMPISQUE (PARTE ESTE), PLAZUELA, POLVAZALES, PUERCOS, SAN BENITO, SAN LUCAS, SANTA INES, TRES MARIAS, TROZAS, VILLANUEVA.

018 Lm**010 SALTO OESTE***. POBLADOS: FINCA BELLAVISTA, FINCA CHUMBULUN, FINCA FORMOSA, FINCA HUACAS, FINCA IBERIA, FINCA RESCATE, FINCA SAN ANTONIO, FINCA SAN BOSCO, FINCA ZOPILOTA, HACIENDA ASIENTILLO, HACIENDA PALENQUE, HACIENDA PELON DE LA BAJURA*, MONTAÑITA, TERREROS*.

018 Gj **011 C. P. LIBERIA (MODULO B CASITAS).**

018 Eg **012 H. A. LIBERIA.**

018 Hg**013 BARRIO LA CRUZ***. POBLADOS: FINCA MATA DE CAÑA, FINCA SAN JERONIMO, ROBLE DE SABANA, SANTA LUISA.

018 Df**014 CORAZON DE JESUS***. POBLADOS: BARRIO SAN ANTONIO, BUENOS AIRES, ENCINOS, HACIENDA CAMBALACHE*, JICARO, LAS BRISAS, SANTA ANA*, URB. LOS ANGELES*.

018 Fh**015 LA VICTORIA***. POBLADOS: ARENA, BARRIO LAS BRISAS, BARRIO PELONCITO*, BARRIO SAN MIGUEL, CARAÑA, CHORICERA, EL MUCHO, FINCA ESPERANZA, FINCA LAURELES, LA CARRETA, MOCHO, RESID. DANIEL ODUBER, SANTA LUCIA, URB. ALASKA.

Notas:El poblado Finca Carreta se elimina del distrito electoral San Roque (5-01-I-016) y se reubica al electoral La Victoria (5-01-I-015). La denominación del poblado Finca Carreta se modifica por La Carreta.

El poblado Mocho se elimina del distrito electoral Liberia (5-01-I-001) y se reubica al distrito electoral La Victoria (5-01-I-015).

018 Dh**016 SAN ROQUE***. POBLADOS: BARRIO MARTINA BUSTOS, CIUD. ROJAS CHAVES, GUARIA, INVU SABANERO 1 y 2/, LA GALLERA, LOTES DE GUALBERTO, NAZARETH*, URB. CURIME, VEINTICINCO DE JULIO.

017 Jt **017 SANTA MARIA***. POBLADO: EL ESCOBIO.

018 Db **020 RODEITO***.

018 Dh**021 MORACIA***. POBLADOS: FELIPE PEREZ, PUEBLO NUEVO*, SAN RAFAEL, URB. CHOROTEGA.

018 Gj **022 C. P. LIBERIA (MODULO D1-D2).**

018 Ff023 **CAPULIN***. POBLADOS: BARRIO SANTA ANA, RESID. CAMINO DE LUNA, RESID. EL SITIO, RESID. LA AMERICA, RESID. ROBLE SABANA, ZANJITA.

Notas:El Distrito Electoral creado es Capulín, poblado que se elimina del Distrito Electoral Liberia (5-01-I-001). Los poblados Hacienda América, Sitio y Zanjita se eliminan del electoral Liberia (5-01-I-001) y se reubican en el distrito electoral Capulín (5-01-I-023). Los poblados Barrio Santa Ana, Resid. Camino de Luna y Resid. Roble Sabana se incluyen oficialmente en la División Territorial Electoral. La denominación del poblado Hacienda América se modifica por Resid. La América. La denominación del poblado Sitio se modifica por Resid. El Sitio.

5 GUANACASTE

02 CANTON NICOYA

Mapa

V DISTRITO SAMARA

014 Kv010 **SAN FERNANDO***. POBLADOS: BUENAVISTA*, FINCA REINA, PALMAR.

Notas: Al distrito electoral Buenavista se le reubica la cabecera al poblado San Fernando.

014 Hx047 **TERCIOPELO***. POBLADOS: CHINAMPAS*, SAN FRANCISCO*.

014 Nw060 **SAMARA*/**. POBLADOS: BARRIO MATAPALO, CAMBUTES, CANGREJAL, FINCA VERDE MAR, MALA NOCHE, PLAYA BUENAVISTA, TORITO (MANGO)*.

014 Lq061 **BARCO QUEBRADO*/**. POBLADOS: BAJO ESCONDIDO, ESTERONES (BRISAS)*, FINCA SANTA EDUVIGIS, PANAMA, PAVONES.

Nota:El poblado Esterones (Brisas) se elimina del distrito electoral Buena Vista (5-02-V-010) y se reubica en el distrito electoral Barco Quebrado (5-02-V-061).

014 Is **064 SILENCIO***. POBLADO: PUEBLO NUEVO*.

014 Lz067 **SANTO DOMINGO***. POBLADOS: ANGOSTURA, BAJO CANTARRANA, BUENOS AIRES, FINCA BUENA FE, JERICO.

6 PUNTARENAS

04 CANTON MONTES DE ORO

Mapa

III DISTRITO SAN ISIDRO

040 Lz **007 CIRUELAS***. POBLADOS: HACIENDA DELICIAS, HACIENDA MERCEDES.

049 Mb **008 SAN ISIDRO (TIGRE)***/. POBLADOS: AGUA BUENA, AGUILAR, CALLE ARROYO, CALLE CASCANTE, EL HIGUERON (GERARDO RUDIN), ESPERANZA, FINCA CAS, FINCA UGALDE, ISLA*, PROYECTO CHIKI, SAN MIGUELITO, SANTA ANA.

049 Oa **012 SANTA ROSA***. POBLADOS: CALLE TAMARINDO, CUATRO CRUCES (PUNTA DE PLANCHA), FINCA NARANJO, HACIENDA PALMAR* , HACIENDA SANTA ROSA, URB. LOS OLIVOS.

Nota: El poblado Hacienda Palmar se elimina del electoral Puntarenas (6-01-I-001) y se reubica al electoral Santa Rosa (6-04-III-012).

6 PUNTARENAS

10 CANTON CORREDORES

Mapa

III DISTRITO CANOAS

132 Pq **011 CANOAS***. POBLADOS: ALTO BRUJO*, BETANIA, CANOAS ABAJO (PARTE NORTE), CAÑAZA DE CANOAS.

132 Jn **012 BARRIO NUEVO DE VERACRUZ***. POBLADOS: ALTO SAN ANTONIO*/, BAJO BRUJO, CERRO BRUJO, COLORADITO SUR, GUAYABAL, PALO SECO, SANTA MARTA (PARTE ESTE), URB. BARRIO NUEVO.

132 Oh **013 COLORADO***. POBLADOS: GUAY, LOS BAJOS, PALMA*, VEGUITAS DE COLORADO*.

132 Mk **014 MARIPOSA***. POBLADOS: LA GLORIA, NISPERO.

132 Lr **023 SAN MARTIN***. POBLADOS: CANOAS ARRIBA, SAN MIGUEL*.

132 Mo **031 DARIZARA***. POBLADOS: CIUD. EL TRIUNFO*, SAN ISIDRO*, VILLAS DE DARIZARA.

132 Oq **032 BARRIO SAN JORGE***. POBLADOS: ASENT. PADILLA, BARRIO BRIGADA,

Notas:El Distrito Electoral creado es Barrio San Jorge, poblado que se elimina del electoral Canoas (6-10-III-011). El poblado Barrio Brigada se elimina del electoral Canoas (6-10-III-

011) y se reubica en el electoral Barrio San Jorge (6-10-III-032). El poblado Asent. Padilla se incluye oficialmente en la División Territorial Electoral.

7 LIMON

01 CANTON LIMON

Mapa

II DISTRITO VALLE LA ESTRELLA

125 Kb **004 LA COLONIA***. POBLADOS: ARMENIA*, FINCA 2, FINCA 4, FINCA 5 D, FINCA 8*, LORAS, SAN CARLOS*, SANTA TERESITA.

125 Gk **005 PENSURT*/.** POBLADOS: BOCA ESTRELLA, BONIFACIO*, FINCA NANABRE, PIEDMONT, RANCHO, RIO SECO, TOBRUK, TUBA CREEK (PARTE NORTE), Y GRIEGA.

114 Mu **009 VESTA***. POBLADOS: ANDROMEDA, BAJO CUEN, CARIY, CASA AMARILLA, ESTRELLA, FINCA OROTINA, JABUY*.

124 Qd **010 SAN ANDRES***. POBLADOS: BANANITO SUR*, BUENAVISTA*, BUENOS AIRES*, BURRICO*, FINCA MANU (SAN CLEMENTE VIEJO)*, FINCA ROSITA, JABILLO, MIRAMAR*, PLAYA BANANITO, SAN CLEMENTE NUEVO, 17 MILLAS.

125 Og **021 BOCUARE***. POBLADO: ALTAMIRA.

125 Rb **022 VALLE DE LAS ROSAS***. POBLADOS: DURUY*, LA UNION, LAS BRISAS*, LAS VEGAS, MIRAMAR*, PUEBLO NUEVO*, SAN VICENTE DE MOIN (PARTE NORTE).

114 Ju **025 PROGRESO***. POBLADOS: CAÑO NEGRO*, LLANO GRANDE SURUY*.

125 Fb **026 SAN RAFAEL***. POBLADOS: FINCA LOLITA, GUABO.

125 Ke **030 PANDORA ESTE (LA PLASTICA)*./.** POBLADOS: NUBES, PANDORA OESTE, PLEYADES, PORVENIR*.

125 Jf **032 GUARIA***. POBLADOS: FINCA JUPITER, FINCA VICTORIA, GUARIA DOS, SIBERIA*.

114 QI **034 ALTO CWEN*/.** POBLADOS: BELLA VISTA (CAJUERBAA)*, CUNABRI, MOY*.

103 Eñ **035 XIQIARI*/.** POBLADOS: CAQEBATA, CONOARI, DYOSBATA, JAREY (CUCUBALI), KÖIYABARI, ÑARI, ÑARI TAWA, XIQIARI TAWA*, XULA DYACA.

103 Ni **036 SINOLI***. POBLADOS: BAKCHE, BOTO QICHEY, CWEN DE ALTO CHIRRIPO, DUCU (TSUTSUBLI), DULECA, PISTA BATA, SIPEGRI, TOLOC QICHA*, WIXCA BATA.

114 Nx **040 CONCEPCION***. POBLADOS: CERERE, CUATKGRI, FINCA 14, FINCA CARTAGENA, FINCA SAN FRANCISCO, RESERVA INDIGENA CERERE*, SAN JUAN.

103 Hr **042 ALMIRANTE***. POBLADOS: BAYEY (BOYEY)*, SHINABLA*, SHORDY*, TAMIJU*.

114 Lr **043 GAVILAN (SHICALARBATA)***. POBLADOS: CALVERI*, CUCHEY, CWEY ÑAC (BOCA CUEN)*, ISLA CUEN*.

104 Eb **044 JAKKÜE (SITIO HILDA PARTE ESTE)***. POBLADOS: DUCHIITAWASI (PARTE ESTE), JOCTALI, MANZANILLO*.

Nota: El distrito electoral Finca 18 (7-01-II-016) se elimina de la DTE junto con los poblados Fincas 19 y 20; los poblados de La Unión y Las Brisas se reubican en el distrito electoral Valle de las Rosas (7-01-II-022).

7 LIMON

04 CANTON TALAMANCA

Mapa

II DISTRITO SIXAOLA

136 Sñ **004 SIXAOLA***. POBLADOS: CLARITA, COLINA, FINCA COSTA RICA*, FINCA SADAN, LA PALMA*, LA UNION, NOVENTA Y SEIS, SAN JOSE.

136 Kd **009 PARAISO***. POBLADOS: ANIA, EL SWICHE, FINCA CATARINA*, SAN MIGUELITO, ZAVALA.

136 lo **010 GANDOCA***. POBLADOS: BOCA SIXAOLA, FINCA BUENA FE, MATA DE LIMÓN*.

Nota: Al distrito electoral Mata de Limón se le reubica la cabecera al poblado Gandoca.

136 Pj **014 DAYTONIA***. POBLADOS: FINCA ANGELES, FINCA CELIA*, FINCA FAVORITA, FINCA VIRGINIA, SAN MIGUEL*.

126 Hz **016 MARGARITA***. POBLADO: EL PARQUE*.

Artículo 2.- Rige a partir de su publicación." **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas terminó la sesión.

Luis Antonio Sobrado González

Eugenia María Zamora Chavarría Max Alberto Esquivel Faerron